COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 83/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 18/2022

"ADQUISICION DE VEHICULOS MILITARES PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA INTENDENCIA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **AUTOMOTOR S.A.**

Ejercicio Fiscal - Año 2022

CONTRATO N° 83/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO**, con Cédula de Identidad N° **2.323.384**, por **ORDEN GENERAL N° 240** del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **AUTOMOTOR SA., con RUC N° 80001340-9, teléfono N° (021) 293-311/16, Correo: rocio.pereira@automotorpy.com,** domiciliada en las calles AVDA. GRAL. ARTIGAS 1921 - ASUNCION - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RUBEN DARIO VALENZUELA, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 1.072.971**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS MILITARES PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA INTENDENCIA"**, Ref. **LCO N° 18/2022 - Resolución N° 80/22**, de fecha 23 de Noviembre del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS MILITARES PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA INTENDENCIA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **420.100.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	551	20	99	200	Equipos Militares y de Seguridad	*307.950.000*
Total General								***307.950.000***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 80/22.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para el presente contrato, *Hasta la suma de* ***Gs. 307.950.000.- (Guaraníes trescientos siete millones novecientos cincuenta mil)***, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(C.C.9)***.----------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(C.C. 6)***.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
Las entregas de los bienes serán conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 30 DIAS, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.----------

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 29 de Noviembre del 2022.-

Rubén Vale
Apoderado
Am Automotor

RUBEN DARIO VALENZUELA **C.I. Nº 1.072.971** **VENDEDOR**	**FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO** **C.I. Nº 2.323.384** **COMPRADOR**

ANEXO I:

LCO Nº 18/2022 Para la "ADQUISICION DE VEHICULOS MILITARES PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA INTENDENCIA"

OFERENTE: AUTOMOTOR S.A.

COMAR FF 20									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	25101507-001	Camioneta 4x4	Unidad	UNIDAD	1	Isuzu	Tailandia	307.950.000	307.950.000
			Precio Total						307.950.000

UNDOORNO
384
DR

Ruben Valenzuela
Apoderado

ESPESIFICACIONES TECNICAS

Item N° 1 CAMIONETA 4X4

Camioneta doble cabina 4x4, doble tracción, 4 cilindros en línea, Potencia 188 HP, Cilindrada 2.999 c.c. Transmisión Manual de 6 velocidades de avance y 1 de retroceso. Sistema de suspensión Delantera: Independiente, doble brazo oscilante. Resorte Helicoidal con barra estabilizadora y amortiguador a gas. Trasera, hoja de muelle con amortiguador a gas. Dirección: Hidráulica asistida, Frenos: Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente. Delantero a disco de 17''. Trasero a tambor de 15'. Freno de mano tipo palanca. ABS con EBD y DA. Sistema de anulación de frenos. Señal de frenado de emergencia automática. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico. Diferencial: El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial autoblocante. Placa protectora contra impactos para transfer y transmisión. Cubre carrocería de fábrica. Características Físicas y Capacidades: Largo Total: 5265 mm Distancia entre ejes: 3.125 mm Ancho Total: 1870 mm Altura Total: 1785 mm Despeje del Suelo: 235 mm Peso Bruto Vehicular: 2800 kg Capacidad del tanque de combustible: 76 litros. Carga útil mínima de 800 Kilogramos. Profundidad de vadeo de 800 mm. El vehiculo debera incluir gastos de transferencia, seguro por 1 año, mantenimientos básicos por 50.000 Km., y equipamiento solicitado.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

RUBEN DARIO VALENZUELA
C.I. Nº 1.072.971
VENDEDOR

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. Nº 2.323.384
COMPRADOR